



Audiencia Provincial
Girona
Presidencia

Pl. Josep Maria Lidón i Corbí, 1
Girona 17001
Tel. 972 942 345/46
Fax.972 942 390
presidencia.ap0.girona@xij.gencat

Excmo. Sr. Presidente
Tribunal Superior de Justicia de Catalunya

Girona, a 13 de mayo de 2019

En relación a las referencias T. S. Núm.: 101/2019 seguidamente remito a V. I., antecedentes de interés para su inclusión como anexo a la Memoria anual del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al ejercicio 2018.

CONCLUSIONES MEMORIA 2018

1.- Girona:

- Las Secciones Civiles de la Audiencia presentan un nivel de carga de trabajo superior al previsto en la *Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales. (BOE 29/12/2018).*

Más concretamente, la Sección 1ª presenta, a día de hoy, un aumento considerable de dicha carga de trabajo (57,75%) como consecuencia de las apelaciones derivadas de demandas relativas a condiciones generales de la contratación, por lo que se hace preciso **la creación de una plaza de Magistrado para el orden Civil.**

- Los cinco Juzgados de 1ª Instancia de Girona presentan un aumento importante del ingreso de asuntos (sobre el 26%) que hacen aconsejable la **creación del Juzgado nº 8** (siguiendo el orden del Consejo General del Poder Judicial)

- El Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Girona, presenta un aumento de la carga de trabajo considerable, como consecuencia de su especialización y conocimiento exclusivo en demandas relativas a las llamadas "clausulas suelo" (Condiciones Generales de la Contratación bancaria) que hace preciso el mantenimiento del refuerzo de personal y judicial que mantiene.



- Los Juzgados de lo Penal de los Girona presentan un índice de pendencia, en las facetas de enjuiciamiento y ejecución, que aconsejan mantener la medida de refuerzo transversal por parte de personal judicial.

- Debe adaptarse el espacio preciso en el nuevo Palacio de Justicia para acoger al Juzgado de lo Mercantil de Girona, como consecuencia de la entrada en funcionamiento el próximo año del Juzgado de Familia nº 2.

2.- Figueres:

- Se precisa la **creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 9** de Figueres que permita dividir la jurisdicción, para atender la importante carga de trabajo, sobre todo civil, que presenta el Partido Judicial por su extensión y su jurisdicción sobre la frontera de la Junquera.

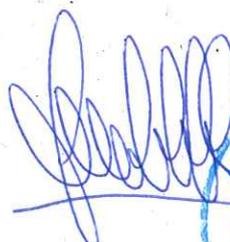
- Debe revisarse la relación de plazas de trabajo de funcionarios que presenta dicho Partido Judicial, único en la provincia con categoría de Magistrado.

3.- Olot:

- Sería aconsejable la **creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3**, para mantener un nivel de pendencia menor del que presenta en atención al número de habitantes del Partido Judicial.

4.- Santa Coloma de Farners.

- Seguimos sin dar solución a la dispersión de edificios judiciales (dos edificios) con una situación precaria técnicamente del antiguo edificio que alberga a dos Juzgados. Se precisa la construcción de un nuevo Edificio Judicial.




Fdo.: **Fernando Lacaba Sanchez**
Presidente
Audiencia Provincial de Girona